



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Para practica el 12 de Agosto i de las 10 presentado ni para
controversia con el Sr. D. Juan de la Cruz con q. el Sr. Alfonso se ha pre-
sentado; Acudo: que para q. se proceda a la comarica en las
litteras o 12 de Agosto voluntaria que el Sr. Alfonso ha formado y
presentado sin noticia de la Tercera ni de los Condes, se consulte
incontinenti por aquella al Sr. Comandante Gen. de la primera
Division que tiene en la Villa de Cocavaca poniendo en su con-
sideracion quanto queda manifestado en este Decreto; y tam-
bien la sospecha de q. el Comisionado no venga autorizado
de D. Juan. En los terminos prevenidos por la Superioridad
deponiendo este Dictamen para haverse presentado al
Sr. Alfonso al Comandante de las Armas que guarnecen el
Canton de la Villa; sin embargo de haverse pasado qua-
tro veces, ni menas de q. lo hubiere la partida q. se
acompanava: Y hasta la decision de His. Sr. Comandante
se suspenda la practica de lo q. previene el Sr. Alfonso
Sagunio.

F.

El Sr. Agente mando q. sin perdida de tiempo se practi-
que la comarica se colocase el Sr. en el libro capitular y
por careza de este Decreto y la Superioridad que en el se cita

Yo el firmante
Francisco Salinas Juan Pasq. Orozco Aparicio Consalaga
Donzente Ximenez
Maxim de Cullana Jose Oliveros Sebastian Guano
Francisco Garcia Antonio Romo
Mateo Juan Garcia de la Cruz